

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1116 *SANTANDER*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil y de 1.^a Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1033/09, por auto de fecha 21/12/09 se ha declarado en concurso al deudor Manuel Fernández Fernández y Ramona Nates Losa, con CIF números 71.491.967-D y 13.667.330-V y con domicilio en C/ El Sable n.º 6, Laredo (Cantabria)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 21 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A10000203-1